



**RESOLUCIÓN CS N° 185/2020**

La Plata, 5 de junio de 2020

**VISTO:**

Lo establecido en el artículo 3, 43, siguientes y concordantes de la ley 10.757 (Texto según ley 15.052), así como en los artículos 4 y 5 de la Resolución CS N° 179/2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a la emergencia sanitaria derivada de la situación de Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud respecto del COVID-19 (Coronavirus), así como las restricciones a la libre circulación de personas y la suspensión de actividades adoptadas por las Autoridades Nacionales y Provinciales, el Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires dictó la Resolución CS N° 179/2020 adoptando medidas excepcionales en este particular contexto.

Que particularmente, se dispuso la suspensión de la prestación de todo servicio presencial en las sedes institucionales, habilitándose vías de atención telefónica y electrónicas (artículo 4°) así como posponer los Actos de Juramento (artículo 5°).

Que al momento de tomar esa decisión, se encontraban pendientes de Resolución diversas solicitudes de matriculación, en las que los aspirantes ya habían remitido toda la documentación legal y reglamentaria exigible, restando sólo que prestaran juramento por ante las autoridades del Consejo Superior.

Que en atención al tiempo transcurrido y persistiendo en la actualidad las restricciones ambulatorias dispuestas por el Gobierno Nacional así como las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatoria (DNU N° 297/20 y sus prórrogas) y las medidas establecidas por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto N° 132/2020 y sus prórrogas) resulta oportuno establecer un mecanismo excepcional para posibilitar la incorporación de dichos aspirantes a la matrícula colegial y habilitar su ejercicio profesional en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Ello en cumplimiento de las obligaciones legales de la Institución hasta que pueda superarse esta crisis.

Que la necesidad que en el acto de incorporación a la matrícula colegial se preste Juramento por ante las autoridades de la Institución, debe ser interpretada -en las actuales circunstancias



excepcionales- a partir de un criterio amplio que incluya razonablemente no sólo la jura presencial, sino también la jura realizada en coincidencia sincrónica por medios no presenciales.

Que bajo esa premisa, y dado que se ha adjuntado toda la documentación necesaria para resolver las solicitudes de matriculación pendientes, siendo que las mismas han sido analizadas y cumplen con la totalidad de los requisitos previstos normativamente, es que corresponde establecer la adaptación del sistema presencial para recibir de dichos aspirantes el juramento pertinente.

Que a dicho efecto se ha confeccionado un instructivo de matriculación y jura a distancia que en forma anexa es parte de la presente resolución cuya utilización podrá ser requerida por los aspirantes que requieran su matriculación en forma impostergable, dadas las restricciones en el propio funcionamiento institucional o por aquellas derivadas de la imposibilidad para las personas de trasladarse.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar el Instructivo de Matriculación Excepcional y Jura a distancia que forma parte de la presente.

**Artículo 2:** REGÍSTRESE como Resolución del Consejo Superior Nº 185/2020. Comuníquese a los Colegios Regionales. Cumplido ARCHÍVESE.

#### **INSTRUCTIVO**

#### **MATRICULACIÓN Y JURA A DISTANCIA DURANTE ASPO**

- 1) El aspirante deberá remitir la solicitud bajo el modelo que se incluye como Anexo I, mediante su incorporación como archivo adjunto en Formato PDF, al correo electrónico [secretariacofoba@gmail.com](mailto:secretariacofoba@gmail.com).
- 2) La solicitud deberá ser completada y firmada ológrafamente por el interesado, previa a su conversión como archivo en formato PDF.
- 3) Recibida la misma, se informará la fecha en que se realizará el Acto de Matriculación virtual.



- 4) Dentro de las 48 horas previas a la realización del Acto, se enviará a cada solicitante al número de contacto informado, los detalles necesarios para el acceso a la plataforma virtual en la que se prestará el Juramento.
- 5) En el día y horario dispuesto por la autoridad responsable para el juramento, cada aspirante ingresará a la plataforma utilizada y se identificará -de resultar posible- con su nombre y apellidos completos, así como con el Documento Nacional de Identidad.
- 6) La autoridad colegial procederá a solicitar a cada aspirante exhibir su documento nacional de identidad. El momento del Juramento será grabado.
- 7) Concluido el acto, se procederá a consignar en el libro de Matrícula, en el folio asignado a cada matriculado/a la siguiente anotación: "Se deja constancia que el presente juramento ha sido prestado en forma virtual a través de la plataforma Zoom, quedando el mismo grabado y en archivo."
- 8) Dentro de las 48 horas subsiguientes, jornada hábil, se procederá a extender la Constancia Excepcional y Provisoria de inscripción a la Matrícula Provincial COFOBA conforme el formato incorporado como Anexo II. Dicha constancia será remitida por correo electrónico en formato PDF para su impresión y/o en formato compatible para su descarga en dispositivos móviles.
- 9) Concluidas las restricciones derivadas del Aislamiento Social y Preventivo Obligatorio, establecido por DNU 297/20 y sus prórrogas, dentro de los treinta (30) días posteriores, el matriculado deberá concurrir a la sede colegial del Consejo Superior en la ciudad de La Plata, munido de su diploma original a registrar su firma, en el libro respectivo, y tramitar su credencial definitiva. El incumplimiento de esta obligación autoriza al Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires para dejar sin efecto –en forma automática- la matriculación del profesional involucrado, sin necesidad de interpelación previa o notificación posterior.

## **ANEXO I**

**SOLICITUD PARA PRESTAR JURAMENTO EN FORMA NO PRESENCIAL.**



*Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires  
Consejo Superior  
Ley 10.757*

---

Señora Presidenta  
del Consejo Superior del Colegio  
de Fonoaudiólogos  
de la Provincia de Buenos Aires  
Lic. María Alejandra Morchón  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigir a Ud. la presente, a los fines de solicitarle que -en forma excepcional- se me reciba juramento de incorporación a la matrícula colegial por medios no presenciales.

Ello con motivo de la imposibilidad de trasladarme hasta la sede de la institución en virtud de las medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional a partir del DNU 297/20 y sus prórrogas, dejando expresa constancia acerca de la necesidad impostergable de completar mi trámite de matriculación por razones de índole laboral.

Asimismo declaro bajo juramento que dentro de los treinta (30) días de cesadas las restricciones ambulatorias actualmente dispuestas, concurriré a la sede colegial a los fines de completar presencialmente el trámite de matriculación.

Caso contrario, me encuentro en conocimiento que mi matriculación será dejada sin efecto en forma automática, sin necesidad de interpelación previa o notificación posterior, renunciando expresamente a realizar cualquier planteo administrativo respecto de esa decisión y asumiendo que -a partir de ese momento- cualquier acto profesional que realice configurará un ejercicio ilegal de la fonoaudiología pasible de sanciones disciplinarias y penales.

A los fines de que se puede recibir la invitación para ingresar a la plataforma digital que se elija para recibir el juramento, informo que mi número de teléfono celular (con servicio para videollamadas) es .....y mi correo electrónico es .....

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Firma: .....

Nombre y Apellido: .....

D.N.I.: .....

Domicilio real: .....



**ANEXO II**

CONSTANCIA EXCEPCIONAL Y PROVISORIA DE INSCRIPCION A LA MATRICULA

Conste, que la....., D.N.I. , con domicilio real en ..... de la localidad de ..... con título de ..... expedido por..... y código de validación N°..... , el día ..... de ..... de 2020 prestó juramento en forma no presencial y quedó inscripta en la matrícula de este Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires al T°....., F° ....., Matrícula.....

Se extiende la presente constancia provisoria, en atención a la imposibilidad de emitir la credencial profesional en virtud de las restricciones impuestas por el DNU 297/20 y sus concordantes posteriores.

Se deja constancia que la presente tendrá validez hasta los treinta (30) días posteriores al momento en que la Autoridad Sanitaria Nacional decrete el cese de las restricciones derivadas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Firma de la autoridad colegial

Agregar foto del matriculado y código QR que remita al padrón obrante en [www.cfba.org.ar](http://www.cfba.org.ar)

**Lic. M. Alejandra Morchón**  
Presidente de Consejo Superior del COFOBA  
Presidente Reg. La Plata